



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-2015 (TUPA-2015)



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

UIT: (S/.)

3850

UNIDAD ORGANICA: TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COM

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE PAGO POR EL PROCEDIMIENTO		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En Dias Habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(En % UIT)	(En S/.)	AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSITIVA	NEGATIVO					
1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA BASE LEGAL Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica (03.08.02), modificado por Ley N° 27867 (04.02.03). TUO de la Ley N° 27806 (03.08.02) D.S.N° 043-2003-PCM (24.04.03) Ley N° 27444 Art. 37° (10.04.01) D.S. N° 072-2003-PCM (07.08.03)	a) Solicitud bajo forma de declaracion jurada dirigida al Director Regional (conforme al Formulario) b) Pago por Derecho de Tramitacion c) Pago por Costo de Reproduccion de la Informacion (*) 1. Copia Simple b/n (Unidad) 2. Copia Certificada b/n (Unidad) 3. CD (Unidad) 4. Virtual (Correo Electronico) Papel Bond : A0 A1 A2 Papel Canson : A0 A1 A2	Formato FUP	GRATUITO	GRATUITO			X	05	Tramite Documentario Jr. Loreto 198 Pto Maldonado	Resp de Informacion por designacion		Director Regional de Transportes y Comunic (10 Dias para presentar) (15 Dias para resolver)
2	SOLICITUD DE RECURSOS IMPUGNATIVOS DENTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. BASE LEGAL : Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 206°, 207°, 208°, 209°, 210° y 218° Ley N° 27854 (07.12.01) R.M. N° 021-2003-MTC-01 (08.01.03)	a) Solicitud dirigida al organo que resolvió el acto de impugnación, consignando su nombre completo, número de DNI y razón social, en caso de tener representante legal o apoderado. Se precisa lo siguiente: 1. Nombre completo, dirección, número de DNI o carnet de extranjería del administrado y en su caso la calidad de su representada 2. Fundamentos de Hechos y Derechos. 3. Lugar, Firma ó Huella digital en caso sea iletrado 4. Indicación precisa de la autoridad a la cual va dirigida la solicitud, de acuerdo al tipo de recurso a presentar 5. Dirección de domicilio Legal, donde desea recibir las notificaciones del procedimiento 6. Certificación del expediente materia de impugnación, tratándose del procedimiento ya iniciado 7. Pago por Tramitacion por cada caso -evaluación RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RECURSOS DE APELACIÓN RECURSO DE REVISIÓN NOTA: AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA Agotada la vía administrativa, el administrado en el ejercicio de sus derechos consagrados en la constitución política del estado Art. 148° podrá interponer recurso en el proceso contencioso-administrativo, ante el Poder Judicial	Formato		Gratuito		X		30 dias	Tramite Documentario Jr. Loreto 198 Pto Maldonado	Instancia Respectiva		

(*) El pago se realizara previo pronunciamiento favorable a lo solicitado.